

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2008

## I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VI REGION	CAPITULO	26

## II. FORMULACIÓN PMG

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión						Prioridad	Ponderador
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
		I	II	III	IV	V	VI		
Recursos Humanos	Capacitación				O			ALTA	18.00%
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O			MEDIANA	6.00%
	Evaluación de Desempeño				O			ALTA	32.00%
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s						O	MEDIANA	6.00%
	Gobierno Electrónico					O		MENOR	5.00%
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión						O	MEDIANA	6.00%
	Auditoria Interna								
	Gestión Territorial				O			MEDIANA	6.00%
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público						O	MEDIANA	6.00%
	Administración Financiero-Contable					O		ALTA	10.00%
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O			MENOR	5.00%

## III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Evaluación de Desempeño	<u>Se modifica:</u> Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.
Auditoria Interna	<u>Se excluye:</u> Las unidades de Auditoria Interna de la Subsecretaría serán responsables de la función de auditoria interna de los SERVIU.
Administración Financiero-Contable	<u>Se modifica:</u> La entrega de los informes se realizará conforme al Protocolo de Acuerdo que firme la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con el Sector Presupuestario de Dipres, donde se acordarán el plazo, contenido de los informes, y cuáles serán remitidos por el Nivel Central del Ministerio y cuáles por los distintos Servius. En el caso de los informes de los Servius enviados directamente a Dipres, todos deberán ser enviados también con copia a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.